CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de mayo de 2023. Paso a despacho del señor Juez informándole que la parte demandante se encuentra pendiente de realizar las diligencias pertinentes ante el Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia de esta municipalidad, a fin de efectivizar la notificación personal del demandado, señor JOSÉ RUBÉN CARDOSO MORENO, a través de dicho Centro. Para resolver.

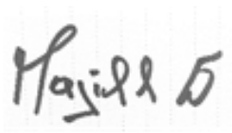

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00208
Auto de sustanciación Nro. 0172

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de mayo de dos mi veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que queda pendiente una "actuación promovida a instancia de parte" y se necesita del cumplimiento y perfeccionamiento de la misma, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) siguientes a la notificación por estado de esta providencia, realice las diligencias pertinentes ante el Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia de esta municipalidad, a fin de efectivizar la notificación personal del demandado, señor **JOSÉ RUBÉN CARDOSO MORENO**, a través de dicho Centro, del auto que admitió la demanda en su contra, en la forma indicada en el artículo 8 de la Ley 2213 del año 2022, so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 del C. G. del P., esto es, la aplicación de la figura del **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Deberá la parte actora, dentro del término referido, acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata esta providencia.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5092a33cdd075bcd9013ee5cc95b9eedb0f1df1d96375b2a9d6831af108f5ac**
Documento generado en 15/05/2023 02:21:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica